



Proyecto de Orden del Día

Sesión Ordinaria que celebra el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, el día 10 de Diciembre del año 2024, al término de la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al Acta Número 131, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, conforme a lo dispuesto por artículos 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 21 y 23 del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Veracruz; correspondiente al Acta Número 132.

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum legal;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de Cabildo número 125 y 130, correspondientes a una Sesión Ordinaria y a una Solemne respectivamente;
5. Discusión y aprobación, en su caso, para Desincorporar del orden del dominio público al orden del dominio privado, una superficie de 3,227.00 m², del inmueble ubicado en la Calle Electrónica lote 1 esquina Avenida Electricidad de la Unidad Habitacional Tecnológico, y en ese mismo tenor aprobar su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria “La Esperanza” clave 30EPR2604U;
6. Discusión y aprobación en su caso, para Revocar el Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de septiembre de 2012 correspondiente al Acta 123, relativo a la Donación de una superficie de 4,489.95 m² deducida del predio ubicado en la Calle de Boulevard Jarocho sin número lote 14 manzana 30 del Fraccionamiento Geo Villas del Puerto IV, para su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz para el funcionamiento de la Escuela Primaria “Sor Juana Inés de la Cruz” clave 30DPR5412Z;
7. Discusión y aprobación, en su caso, para Desincorporar del orden del dominio público al orden del dominio privado, la superficie de 4,118.08 m², del inmueble ubicado frente al Boulevard Jarocho lote 14 manzana 30 y Boulevard La Bamba del Fraccionamiento Geo Villas del Puerto, y en ese mismo tenor aprobar su donación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz con destino final a la Secretaría de Educación de Veracruz, en donde se encuentra funcionando la Escuela Primaria “Sor Juana Inés de la Cruz” clave 30DPR5412Z;
8. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar a los Ciudadanos Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal y Manuel Rivera Polanco, en su carácter de Síndico Único, para que, en nombre y representación del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, suscriban el Convenio de Colaboración no. CONAGUA/OCGC/BPIAE/012/2024 con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de implementar un operativo de apoyo para la limpieza y desazolve de líneas de drenaje sanitario, fosas sépticas y colectores de agua, del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave;





9. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado edificio de uso mixto con 93 departamentos y 1 local comercial para renta en 23 niveles (planta baja y 22 niveles), en el predio ubicado en calle Agustín Lara número oficial 57, fusión de la fracción del lote 2, tercera fracción del lote 3 y cuarta fracción del lote de la manzana 9 perteneciente a la colonia Ignacio Zaragoza del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 1489.55m de su propiedad, según consta en Escritura pública número 65645, inscrita en el Registro público de la propiedad bajo Número 9062, volumen 454, de la sección primera, de fecha 08 de octubre de 2024. Autorizar el cambio de uso de suelo a uso mixto, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 83.78%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 2010%, equivalente a 23 niveles de construcción (planta baja y 22 niveles) y una densidad de 625 viv/ha equivalente a 93 viviendas en la totalidad del predio. Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII del 09 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

10. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa de Ordenamiento, Mejoramiento y Revitalización del Centro Histórico de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado no. Extraordinario 15 en fecha 12 de enero de 2007, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 3044, volumen 153, de la sección primera, de fecha 09 de febrero de 2007, para el desarrollo del proyecto denominado edificio con 7 departamentos, en el predio ubicado en callejón 21 de marzo no. 27, lote 15, manzana 29 perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 288.32m² de su propiedad, según consta en Escritura Pública Número 22812, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo Número 672, Volumen 34, de la sección primera, de fecha 23 de enero de 2020. Autorizar el cambio de uso de suelo a habitacional multifamiliar, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 0.71, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 5.70, equivalente a 8 niveles de construcción (planta baja y 7 niveles) y una densidad de 243 viv/ha equivalente a 7 viviendas en la totalidad del predio. Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 406, Tomo CCII del 09 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

ELIMINADO: 2 espacios, con fundamento legal: Artículo 112 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia; Artículo noveno y trigésimo octavo de los Lineamientos Generales de Clasificación y descalificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidas por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos, se suprimieron: Clave catastral.





11. Discusión y aprobación, en su caso, para autorizar la Revocación del Acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2024, de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 129, enlistado en el punto número 5 del Orden del Día, relativo al Cambio de Uso de Suelo del Proyecto denominado estación de carburación de gas L. P. (gasera), que promueve el C. Pedro José Yribarren de Villa, apoderado legal del C. Pedro José Yribarren Fentanes, en el predio ubicado en Carretera a Dos Lomas, número oficial 3225, fracción de la parcela 35 Z-1 P2/2, manzana 014 cat., perteneciente al ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver., el cual fue remitido mediante el oficio número EGOB-R4-R4-2024-184, para dejar sin efectos el Acuerdo en mención;

12. Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de uso de suelo, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., publicada en la Gaceta Oficial del Estado no. ext. 086 de fecha 28 de febrero de 2018 y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Núm. Ext. 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, e inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen I, sección VI, en fecha 10 de febrero de 2022, para el desarrollo del proyecto denominado estación de carburación de gas L. P. (gasera), que promueve el C. Pedro Gerardo Yribarren de Villa, apoderado legal del C. Pedro José Yribarren Fentanes, en el predio ubicado en Carretera a Dos Lomas, no. oficial 3225, fracción de la parcela 35 Z-1 P2/2, manzana 014 cat., perteneciente al ejido Valente Díaz del Municipio de Veracruz, Ver, con número de cuenta catastral [REDACTED] y una superficie total de 2,403.00m², de su propiedad según consta Escritura Número 18,405, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número 16,774, Volumen 839, de la sección primera, de fecha 15 de octubre de 2004, arrendando la superficie total del predio a Gas del Atlántico S. A. de C. V., representada por el C. José Gerardo Cueva Luna. Autorizar el cambio de uso de suelo a comercial a nivel sector e infraestructura de gas, con un Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) de 70%, un Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 280% y máximo de 4 niveles de construcción (planta baja y 3 niveles). Esta aprobación de cambio de uso de suelo y los trámites sucesivos que de la misma se desprendan, deberán apegarse al cumplimiento cabal de lo establecido por el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 9 de octubre de 2020, incluyendo el número obligatorio de cajones de estacionamiento según el uso solicitado. Del mismo modo, cuando corresponda, deberá respetar todas las restricciones de ocupación del predio de carácter federal, estatal o municipal;

13. Discusión y aprobación, en su caso, del Acuerdo que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones al Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Veracruz, y al Reglamento de Comercio, Industria y Espectáculos para el Municipio Libre de Veracruz; para la Transferencia del Programa SARE a la Dirección de Comercio, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor;

14. Discusión y aprobación, en su caso, para Derogar el "Acuerdo de autorización de Apertura Rápida de Empresas, así como su anexo 1 Catálogo de Giros y Anexo 2 Manual de Operación" publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 462 tomo I del 18 de noviembre de 2020; y aprobar, en su lugar, el Acuerdo de los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de empresas SARE del Municipio de Veracruz, Catálogo de Giros de bajo riesgo tipo "A" y Manual de Operación SARE del Municipio de Veracruz; y su posterior publicación en la gaceta oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor;





15. Discusión y aprobación, en su caso, de la presentación del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, emitido por el Órgano de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 13 de la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como la autorización para que el Titular del Órgano de Control Interno realice los trámites correspondientes para su publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y entrada en vigor;

16. Discusión y aprobación, en su caso, del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, y su posterior publicación en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para su entrada en vigor;

17. Asuntos Generales:

a. Entrega del Informe de la Secretaría del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre;

b. Elaboración de nombramiento por cuestión de movimiento escalafonario, del Sindicato Único de Empleados y Trabajadores en General al Servicio del Ayuntamiento de Veracruz, a petición de la Subdirección de Recursos Humanos, realizada mediante el oficio número SRH/960;

18. Lectura y, en su caso, aprobación de la presente Acta de Cabildo número 132, correspondiente a una Sesión Ordinaria;

19. Clausura.

MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

